



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

9203 TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA 03/85

VISTO: La propuesta presentada por el Consejo Provincial de Educación, referente a la construcción de una nueva Escuela en esta Localidad por parte de dicho Organismo, debiendo para ello proveer este Municipio el terreno,

La Resolución 42/85 del Honorable Concejo Deliberante,

CONSIDERANDO: La necesidad e importancia social de la obra a encarar.

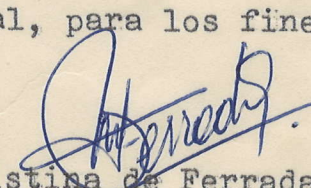
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 55, Orgánica de Corporaciones Municipales, sanciona la siguiente

ORDENANZA DE CESION

Art. 1º) Efectúese la cesión del terreno ubicado entre las calles Laprida y Ap Iwan de nuestra Localidad, identificado como Lote 6 de la Quinta 36, de 6.000 metros cuadrados de superficie, a nombre del Consejo Provincial de Educación.

Art. 2º) Dése a dicho terreno el único fin de la construcción de una escuela y anexos correspondientes.

Art. 3º) Comuníquese al Intendente Municipal, para los fines correspondientes.


Cristina de Ferrada
Presidente Int.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D., a los veintiún días del mes de Agosto de 1985; Acta Nº 82. Registrada bajo el número 03/85.-